



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE
DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS**

Bogotá D.C 15 de abril de 2021

Conforme a lo dispuesto por el numeral 103 de la parte considerativa de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENIT 1 de 2019, en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz fija el

ESTADO No.363

Para notificar el Auto OPV 130 de 12 de abril de 2021 con número de Radicado 202102004124 proferido en el marco del caso 03.

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 15 de abril de 2021

Radicación	Asunto	Caso	Decisión	Auto
2018340160400141E	Admite la versión voluntaria por escrito	Caso 03	ADMITIR la versión voluntaria escrita del compareciente, por contar con asesoría jurídica para su elaboración y presentación.	Auto OPV 130 12 de abril de 2021.

Se desfija a las 5:30 p.m. del 15 de abril de 2021

**Secretaria Marlith Nieto Torres Secretario
Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad
y Determinación de Hechos y Conductas
Secretaría Judicial**